

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONVOCA AL

PREMIO
NACIONAL
MANUEL
HERRERA DE
DRAMATURGIA
2026



BASES

- 1** *Los concursantes deberán enviar vía correo electrónico una obra de teatro en idioma castellano, inédita y que no haya sido representada. El tema será libre y la duración efectiva de su puesta en escena no deberá ser menor a cincuenta minutos. Solo se podrá presentar una obra por escritor.*
- 2** *Podrán participar todos los escritores mayores de edad, mexicanos o extranjeros residentes en la República Mexicana. Los participantes extranjeros deberán tener como mínimo cinco años de residencia legal acreditable en México.*
- 3** *Es requisito indispensable, conforme las obligaciones que enmarca la ley de hacienda vigente en el Estado de Querétaro, que el ganador se encuentre dado de alta ante la oficina del Servicio de Administración Tributaria de su localidad, ya que para la entrega del premio, en caso de ser considerado el mejor trabajo presentado, deberá emitir la factura correspondiente desde su RFC vigente (cédula fiscal), de lo contrario no podrá realizarse la entrega del premio, respetando así el marco legal en materia fiscal.*
- 4** *Los trabajos deberán enviarse en formato digital (word) a doble espacio, en tamaño carta, en letra Arial de 12 puntos.*
- 5** *Los concursantes deberán participar con seudónimo, adjuntando a su envío, un archivo titulado con dicho seudónimo y otro titulado como PLICA, este último archivo contendrá una página con el título de la obra, su nombre completo, domicilio actual, número telefónico de casa y/o celular, así como correo electrónico, breve ficha curricular, y como uno de los requisitos indispensables para participar, escanear, una carta firmada por el aspirante donde manifieste de*

forma literal, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica y el 100% del trabajo enviado es de su autoría, inédito y cumple con lo requerido por la convocatoria, por lo que exime al convocante de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor o uso de inteligencia artificial.

Además deberá manifestar no ser servidor público que labore en el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, ni tener parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado, con alguno de ellos.

DESCARGAR FORMATO AQUÍ

En el correo electrónico donde envía su trabajo deberán anexar la siguiente documentación:

- *Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).*
- *Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a 3 meses). El participante deberá contar con la capacidad de emitir comprobantes fiscales válidos y estar registrado ante el SAT bajo el Régimen Simplificado de Confianza o como Persona Física con Actividad Empresarial.*
- *Comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono o predial, con vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud).*
- *Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del solicitante, que contenga CLABE interbancaria y logo de la institución bancaria.*
- *En el caso de extranjeros, se deberá incluir escaneado una copia del documento probatorio de su legal residencia mayor de 5 años en México y copia del documento que acredita su legal estancia en el País actualmente.*

6 *El autor responde de la autoría y originalidad de la obra presentada al premio y se compromete a no enviar copia, derivación o modificación de obra ajena.*

- 7** El jurado calificador estará integrado por tres reconocidos especialistas en la materia y su fallo será inapelable.
- 8** Emitido el fallo del jurado, se procederá a abrir el archivo digital adjunto de la plica del ganador y se le avisará de inmediato vía telefónica o por correo electrónico. Este resultado se divulgará a través de la página de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en sus redes oficiales, durante el mes de agosto de 2026.

<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

<https://www.facebook.com/SeculQro>

- 9** El autor cederá los derechos de la primera edición de su obra, mediante el contrato correspondiente a La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- 10** Todos los trabajos enviados serán eliminados una vez que se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos también serán eliminadas en totalidad, con el objeto de proteger los datos personales y derechos de autor de los mismos.
- 11** No podrán participar:
 - a** Autores que hayan sido ganadores de este mismo certamen.
 - b** Obras que estén participando en otros concursos.
 - c** Obras que estén en espera de un dictamen para su publicación o representación.
 - d** Obras que hayan sido puestas en escena total o parcialmente.
 - e** Obras que hayan sido editadas o publicadas.

- 12** *El jurado estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos solicitados por la convocatoria y para resolver aquellos casos no contemplados por la misma.*
- 13** *El premio podrá ser declarado desierto por el jurado y sus recursos serán destinados, a criterio de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para apoyar actividades en torno a la dramaturgia.*

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE SUS BASES.

La obra y la plica deberán enviarse en dos archivos adjuntos distintos, únicamente al correo electrónico manuelherreradramaturgia@gmail.com, a cargo de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con los siguientes datos en su destinatario:

- PREMIO NACIONAL MANUEL HERRERA DE DRAMATURGIA 2026**

La fecha límite para la recepción del correo electrónico con el trabajo y plica será el domingo 17 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora del centro de México).

Premio único e indivisible:

- \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Este estímulo económico, se encuentra exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, con fundamento legal en el Artículo 93, Fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y al Artículo 9 de la Fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, también vigente al día de hoy.*

Santiago de Querétaro, Qro., marzo de 2026.

MAYORES INFORMES

*Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado
de Querétaro*

*Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales
Tel. 442 251 98 50 Ext. 1002 y 1003*

 @SeculQro

    @SecultQro

<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.